



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 086/2019

VISTO:

El Memorandum N° 147/19, emanado del bloque P.V. de la Concejal María L. COLAZO, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, el día 29 de abril de 2019, bajo el N° 310;
las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande;
las previsiones del artículo 99°; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorandum de referencia en el Visto, la Concejal María L. COLAZO solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Municipal la **Formación en Yoga Clásico de la Escuela de Yoga Tradicional Atmabodha**;

que existen numerosos ensayos científicos que respaldan los aspectos terapéuticos del yoga, muchas universidades y hospitales del mundo desarrollaron protocolos de prevención y de curación basados en el yoga tanto para trastornos psicossomáticos, problemas derivados del estrés aplicables en la población adulta como para problemas de aprendizaje y de conducta aplicables a la población infantil;

que de ahí que tanto los sistemas de salud pública como los de educación pueden beneficiarse enormemente con la aplicación de estas técnicas que son de gran provecho, muy bajo costo y sin efectos adversos.

que con este fin han iniciado la Formación en Yoga Clásico, de un año de duración, y que actualmente se está dictando en Ushuaia con encuentros intensivos de un fin de semana por mes;

que la misma se desarrollará durante 2019 finalizando en el mes de diciembre. En el mes de mayo contarán con la visita del Dr. Manmath GHAROTE, Director del Lonavla Yoga Institute de India, representante y heredero de un linaje de Yoga Tradicional. El Dr. GHAROTE dictó los seminarios correspondientes al mes de marzo y además brindó un seminario gratuito, abierto a toda la comunidad, con el objetivo de difundir esta práctica milenaria;

que estas actividades que están llevando a cabo desde la Escuela de Yoga Tradicional Atmabodha, están auspiciadas por la Escuela Municipal de Yoga de Ushuaia;

que para el año 2020 buscan llevar la Formación en Yoga Clásico a las ciudades de Tolhuin y Río Grande, y a la vez desplegar un segundo año de formación abocado específicamente a los aspectos terapéuticos del Yoga;

que entre las particularidades que poseen las mismas se pueden destacar la formación académica universitaria de sus docentes y directivos. Natalia SOLVEY y Leda PILELLO son Licenciadas en Estudios Orientales con Expertura en el área Yoga, único título de grado para esta disciplina en el mundo de habla hispánica y además ambas se han formado como yogaterapeutas;

que la Escuela Atmabodha cuenta también entre sus integrantes (profesores) con Técnicos Universitarios en Yoga, título de pre-grado otorgado por la Universidad del Salvador y Diplomados en Yoga Tradicional y Terapéutico;

que el Municipio de Río Grande debe promover y reconocer a todas aquellas asociaciones o grupos de vecinos que propenden al desarrollo integral de los habitantes de nuestra provincia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

DECRETA



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

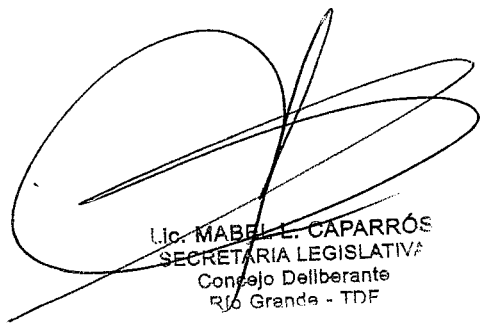
Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Municipal la **Formación en Yoga Clásica de la Escuela de Yoga Tradicional Atmabodha.**

Artículo 2°.- HACER efectiva entrega del presente, en concepto de distinción, a la Directora del Centro de Yoga Tradicional y Terapéutico, **Leda PILELLO**, por su dedicación y trayectoria en el desarrollo de esta disciplina.

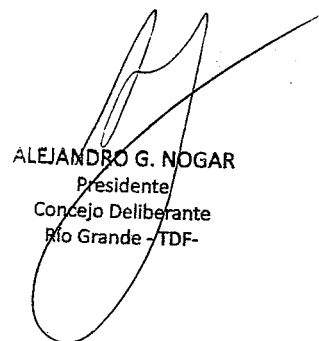
Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 29 de abril de 2019.

Lb/FR



Lic. MABEL E. CAPARRÓS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF



ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF